



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y UN NUEVO CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE PROA II FONDO DE INVERSIÓN.**

SANTIAGO, 13 JUN 2005

RESOLUCION EXENTA N° 397

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"PROA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**.

2.- Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo de inversión denominado **"PROA II FONDO DE INVERSIÓN"**. Los cambios se refieren a la sustitución de su artículo 32, para ampliar el período que tiene la administradora para contactar a los futuros aportantes del fondo, incluyendo un mecanismo con el objeto de permitir condiciones equitativas a todos los aportantes en caso que con posterioridad a la realización de la primera Inversión de Capital de Riesgo la Administradora conviniese Aportes Comprometidos con Aportantes; y a la incorporación de una nueva promesa de suscripción de cuotas, complementaria a la actualmente vigente.

Tales modificaciones fueron acordadas unánimemente por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 22 de marzo de 2005, en presencia del Notario don Andrés Rubio Flores. Adicionalmente, conforme a facultades conferidas en la referida Asamblea, con fecha 10 de mayo de 2005 la Administradora presentó un texto modificado para subsanar las observaciones planteadas por la Superintendencia mediante Ordinario N° 4275 de 29 de abril de 2005.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafos del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZMIN
SUPERINTENDENTE

